



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación de Burgos

Anexo 2: DESIGNACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA AUTORIZADA PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Expediente nº:

Ruta nº:

D. _____ provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____, actuando en nombre y representación de la Empresa _____, con C.I.F.nº _____,

DECLARA:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 140.1.a) 4º) de la LCSP y el apartado 2.3 de la cláusula 9 de este pliego y con el fin de garantizar la práctica de notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, la persona física autorizada para recibir las notificaciones referentes a este expediente de contratación será/n:

NIF	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	EMAIL

Firma (no es preciso rubricar si se firma digitalmente el documento)

ADVERTENCIAS:

De acuerdo a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, las notificaciones a las que se refiere la misma se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica.

Por lo que se refiere la comparecencia electrónica, se puede autorizar a varias personas físicas a recibir las notificaciones electrónicas, hasta un máximo de diez, pero la dirección de correo electrónico en la que se efectúe el aviso de la notificación será única, es decir, el mismo para todas las personas autorizadas.

En el caso de Uniones temporales de empresas, este documento deberá estar firmado por los representantes de todas las que la compongan.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento de la obligación de designación por el licitador de la persona física autorizada para recibir notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica podrá ser motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato.